PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1302

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASU GROUP S.A., EL LLAMADO "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL MAG – ID N° 333.469", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 09/2017.

Asunción, 25 de SETIEMBRE de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 46/2017, en el marco del llamado "Servicio de Alquiler de Vehículos para el MAG – ID N° 333.469", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 09/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 38527/17), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 46/2017, e fecha 12 de setiembre de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado "**Servicio de Alquiler de Vehículos para el MAG – ID N° 333.469",** iniciado bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional L.P.N. MAG N° 09/2017,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 333.469 y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y el Diario La Nación por el término de tres días, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y que el sistema de adjudicación es por el **ITEM.**

Que, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 20/2017 en fecha 07/09/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **ASU GROUP S.A.**

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad técnica legal y financiera, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **ASU GROUP S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 360/2017, existe disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "...Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

*Considerando las disposiciones legales que rigen la materia y a las ofertas analizadas en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma **ASU GROUP S.A.,** es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al detalle del "**ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **ASU GROUP S.A.,** los **ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5,***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

6, 7, 8, 9 y 10, *por el monto total de* ***Gs. 678.600.000 (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones seiscientos mil) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones por proveído de fecha 12 de setiembre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1017/2017 de fecha 19 de setiembre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **ASU GROUP S.A.**, el llamado "Servicio de Alquiler de Vehículos para el MAG - ID N° 333.49", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 09/2017, conforme al Dictamen CEO MAG N° 46/2017.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente en ***los ítems Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10,*** *por el monto de* ***Gs. 678.600.000 (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones seiscientos mil) IVA Incluido,*** conforme al **ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las